

COVID-19 | México - Se declara estado de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor derivada del COVID-19 y se establecen acciones extraordinarias

1 abril 2020

El 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. La publicación de este Acuerdo fue hecha en seguimiento a la declaración de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor decretada mediante publicación del 30 de marzo. La Emergencia Sanitaria estará vigente hasta el día 30 de abril de 2020.

Las acciones extraordinarias que deben llevar a cabo las empresas son, entre otras, las siguientes:

1. Suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.
2. El Acuerdo establece las actividades que podrán ser consideradas como esenciales y que, por lo tanto, podrán continuar con su desarrollo.
3. En los establecimientos donde se realicen actividades de los sectores esenciales, no se deberán realizar reuniones de más de 50 personas y se deberán implementar las medidas de la Jornada de Sana Distancia.
4. El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a mayores de 60 años o cualquier otra persona en una situación vulnerable.
5. Suspensión de censos y encuestas.

Las disposiciones de los dos Acuerdos publicados en el DOF entraron en vigor el día de su publicación.

En Hogan Lovells nos encontramos preparados para asistir en cualquier asunto relacionado con la publicación referida y todas aquellas obligaciones derivadas de la contingencia actual por el virus COVID-19.

Si desea obtener mayor información sobre temas relacionados con COVID-19 le invitamos a dar clic en el siguiente enlace para ingresar al sitio especialmente creado para dicho tema.

<https://hoganlovells.com/en/knowledge/topic-centers/covid-19>

El equipo



Luis Ricardo
Ruiz
Gutiérrez

Socio



Hugo
Hernández-
Ojeda
Alvírez

Socio



Ernesto
Algaba
Reyes

Socio



Luis Rosas
Ortega

Counsel



Mary
Carmen
Fuertes
Abascal

Socia



Cecilia
Stahlhut
Espinosa

Counsel



Oswaldo
Chávez
Uribe

Abogado



Maria
Regina
Torrero
Ordaz

Asociada



Paula
Corona
Lucio

Asociada

> [Read the full article online](#)